

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 281

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de 2.000 Tm. de emulsión asfáltica ECR-1.

Tipo de licitación: DIECIOCHO MILLONES (18.000.000) pts.

Fianza provisional: DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (265.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Según las necesidades de las brigadas y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación precisa para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., expedido en el día de

de 19, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 19, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para adquisición de 2.000 Tm. de emulsión asfáltica y conforme en todo con el mismo, se compromete al suministro de dicha emulsión con estricta sujeción al mencionado pliego, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio que se oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5413

Núm. 2292.—1.280 ptas.

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los Proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local:

“Abastecimiento de agua y alcantarillado en San Mamés de la Vega (La Bañeza)”.

“Acondicionamiento camino de Benazolve a la Carretera”.

“Acondicionamiento camino de acceso a varios pueblos del Municipio de Barjas —2.ª Fase—. Explanación y obras de fábrica caminos de Barjas a Albaredos y Vega de Seo a Corrales”.

“Muro de contención en el camino El Carril-La Barosa-Lago de Carucedo”.

“Acondicionamiento del camino de Finolledo a la Ctra. de Ponferrada a La Espina”.

“Acondicionamiento camino de acceso a Valdealiso”.

“Acondicionamiento camino de Porqueros a Zacos”.

“Acondicionamiento camino de Montrondo a Murias de Paredes —2.ª Fase—”.

“Acondicionamiento camino de acceso a varios pueblos del Municipio de Oencia” —1.ª Fase—. Explanación y obras de fábrica del camino de Oencia a Villarrubín.

“Acondicionamiento camino de Yeres a Vega de Yeres”.

“Acondicionamiento camino de Quintanilla del Castillo a Villameca y ramales a Palaciosmil y Castro de Cepeda” —1.ª Fase—.

“Acondicionamiento camino de Reyero a Viego”.

“Acondicionamiento camino de Cor-nombre, por Manzaneda y Santibáñez de Arienza, a El Castillo”.

“Acondicionamiento camino de Villadepán, por Valbuena, a la Carretera”.

"Acondicionamiento camino de acceso a Turienzo de los Caballeros".

"Acondicionamiento camino de acceso a Murias de Pedredo".

"Acondicionamiento camino de Sobrado a Friera".

"Acondicionamiento camino de La Granja de San Vicente al C.V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba" —1.ª Fase—.

"Acondicionamiento caminos de acceso a varios pueblos del Municipio de Vega de Espinareda —1.ª Fase— acondicionamiento camino de Vega de Espinareda a Burbia".

"Camino de Dragonte a la Carretera LE-622".

"Acondicionamiento camino de acceso a Villadesoto".

"Acondicionamiento camino de Ucedo a la Carretera N-VI".

"Reparación C.V. de Villalobar a Villacalbiel —Tramo 1.º—, acceso a Villalobar".

"Reparación C.V. de Sotillos a La Ercina".

"Reparación C.V. de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera" —2.ª Fase—.

"Reparación C.V. de acceso a Valdecañada".

"Reparación C.V. de Torrestío a la Carretera de Puente Orugo a La Plaza".

"Reparación C.V. de Villargusán a la Carretera de Puente Orugo a La Plaza".

"Reparación del C.V. de Rabanal del Camino a El Ganso" —1.ª Fase—.

"Reparación del C.V. de Santa María de Ordás a Formigones".

"Reparación C.V. de Brimeda a la Carretera de Astorga a Magaz de Cepeda".

"Afirmado camino de Veldedo a la Carretera N-VI".

"Electrificación de Chano y Faro".

"Alumbrado público en San Mamés de la Vega" (La Bañeza).

"Alumbrado público de Villafalé y Villarente-Puente".

"Urbanización calles Santa Lucía y 1.ª Fase de la de San Eusebio, en La Bañeza".

"Camino de acceso de Caldevilla a la Carretera".

"Acondicionamiento camino de Horcadas a Carande" —2.ª Fase—.

"Reparación C.V. de Cuénabres a Casasuertes".

"Mejora de la electrificación de Burón y Vegacerneja".

"Mejora de la electrificación de Pedrosa del Rey y Salio".

"Mejora de la electrificación de Riaño, Escaro y La Puerta".

"Alumbrado público de Pedrosa del Rey".

"Acondicionamiento de calles en Riaño".

"Reparación e instalación calefacción en vivienda médico y escuelas, en Acevedo".

"Afirmado del C.V. de Odollo a Llamas de Cabrera".

"Abastecimiento de agua y alcantarillado en Sahelices del Río".

"Sondeo artesiano con grupo elevador, para abastecimiento de agua de Galleguillos de Campos".

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Banecidas".

"Cubrición canal emisario y depuración aguas residuales en Valderas".

"Camino de Valdescapa a la Carretera".

"Afirmado del camino de Jabares de los Oteros a la Carretera de Valencia de D. Juan".

"Reparación del C.V. de Grajal de Campos al límite de la Provincia" —Tramo 1.º—.

"Mejora de la electrificación de Matallana de Valmadrigal".

"Mejora de la electrificación de Luengos y Malillos".

"Mejora de la electrificación de Castrovega de Valmadrigal y Valverde Enrique".

"Mejora de la electrificación de Villamoratiel de las Matas".

"Mejora de la electrificación de Riego del Monte".

"Reforma de las redes de baja tensión y Centro de Transformación en Campo de Villavidel y Villavidel de Campo".

"Mejora de la red de baja tensión en San Román de los Oteros".

"Alumbrado público de Sahelices del Río".

"Pavimentación Plaza de la Pícara Justina, en Mansilla de las Mulas".

"Abastecimiento de agua y saneamiento de San Pedro de Valderaduey" —2.ª Fase—.

"Acondicionamiento camino de Quintanilla de Combarros a la Carretera N-VI".

"Acondicionamiento del camino denominado "El Trechero".

"Colector general y fosa séptica en Buiza".

"Abastecimiento de agua y saneamiento en Arcayos".

"Abastecimiento de agua y saneamiento en Villacerán".

"Abastecimiento de agua y saneamiento en Villaselán".

"Ampliación del abastecimiento de agua en Valdavida".

"Acondicionamiento camino de acceso a Moral de Valcarlos".

"Puente sobre el río Cea en Santa María del Río".

León, 10 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5473

Delegación Provincial de Educación y Ciencia

LEON

UNIDAD DE CONTRATACION

ANUNCIO DE OBRAS

En virtud de las facultades delegadas por la legislación vigente, esta Delegación de Educación ha resuelto anunciar la realización mediante adjudicación directa de las obras que a continuación se indican:

1.ª "Ampliación de 8 unidades preescolar; 1.ª fase 4 unidades" en el C.N. "La Puebla" de Ponferrada (León), por un presupuesto de contrata de 13.033.702 pesetas.

2.ª "Adaptación de locales y cerramiento de parcela" en el Colegio Nacional de Robles de la Valcueva (León), por un presupuesto de contrata de 5.325.343 pesetas.

Exposición de Proyectos:

El modelo de instancia, proyecto y pliego de cláusulas administrativas, podrán ser examinados en esta Delegación Provincial (Unidad de Contratación, C/ Villa Benavente, n.º 2), de las 10 a las 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo:

El plazo será de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, finalizando a las 13 horas.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

En un sobre A): Instancia reintegrada con la propuesta económica, que no podrá ser en ningún caso superior al presupuesto de contrata.

En un sobre B): 1.—Si el solicitante fuese persona individual, su Documento Nacional de Identidad.

2.—Si el solicitante fuese persona jurídica, escritura de constitución de la Empresa y poder en su caso a favor del representante o apoderado.

—Documento acreditativo de la clasificación como contratista—.

Todo ello original o fotocopia legalizada notarialmente.

Se necesitará asimismo acreditar:

a.—Recibo del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la actividad de ejecución de obras.

b.—Certificado del Instituto Nacional de Previsión o documento (C-1) acreditativo de que el contratista se halla al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el primer día hábil después de finalizado el plazo de presentación de instancias.

León, a 3 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial (ilegible).

5416 Núm. 2293.—1.340 ptas.

Delegación de Hacienda de León Administración de Impuestos Inmobiliarios ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos que se indican, los Apéndices a las relaciones de características de dichos términos municipales, que comprenden los cuadernos o polígonos cuyos números se especifican se-

guidamente, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden:

Término municipal	Cuadernos o Polígonos
Los Barrios de Salas	5
Bembibre	19, 25, 30, 31 y 37
Cubillos del Sil	9
Noceda	9
Páramo del Sil	25 y 27
Ponferrada	7, 43, 44, 78 y 85
Puente Domingo Flórez	1
Toreno del Sil	14, 15 y 16
Torre del Bierzo	1 y 2

Las reclamaciones, que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al Sr. Administrador de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 3 de diciembre de 1979.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández González. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5391

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
en León

EDICTO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación el expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte siguiente:

Monte: Monte Arriba.

Pertenencia: Pueblo de Tabuyo del Monte, término municipal de Luyego.

Situación: Término municipal de Castrocontrigo.

N.—Monte "El Pinar" núm. 24 del Catálogo de U.P. de la misma pertenencia del pueblo de Tabuyo del Monte, término municipal de Luyego.

E.—Montes "El Pinar" núm. 81 del Catálogo de U.P. de la pertenencia del pueblo de Torneros de Jamuz, término municipal de Quintana y Congosto, y "El Pinar" núm. 75 del Catálogo de U.P. de la pertenencia del pueblo de Nogarejas, en el término municipal de Castrocontrigo.

S.—Montes "El Pinar" núm. 74 del C. de U.P. de la pertenencia del pueblo de Castrocontrigo y "La Sierra" núm. 77 del C. de U.P. de la pertenencia del pueblo de Morla, ambos en término municipal de Castrocontrigo.

O.—Monte "Monte de Manzaneda" núm. 53 del C. de U.P. de la pertenencia del pueblo de Manzaneda, término municipal de Truchas.

Superficies: Superficie total y pública: 913 Has.

Inscrito en el folio 235 del tomo 924 del Archivo del Registro, libro 14 del Ayuntamiento de Castrocontrigo finca número 1.797 inscripción 1.ª, a favor del pueblo de Tabuyo del Monte.

Se considera incluido en el apartado F del art. 25 del citado Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio, c/ Ramón y Cajal, núm. 17, en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de noviembre de 1979.—El Jefe Provincial, J. Derqui. 5395

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Expropiación de industria a consecuencia de las obras del embalse de Riaño, en el término municipal de Riaño (León).

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, se abre expediente expropiatorio a los efectos de justiprecio por la expropiación de la industria, que a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, figuran en la relación adjunta, siendo nulos los precedentes actos administrativos.

Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de dicha relación, en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5, Valladolid), los interesados deberán acreditar la realidad de la existencia de tal industria y presentar las reclamaciones que procedan. Como principio de prueba, se aportarán las licencias fiscales del año 1966 en que comenzaron las obras y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez, a los indicados efectos, fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, a 30 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible).

RELACION QUE SE CITA:

N.º del recurso: 108/74.— Industria: Peluquería.— Titular: Angel Alonso Fernández.— Domicilio: Riaño. 5392

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1981 nacidos en el año 1961, en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos	Padres	Naturaleza	Vecindad	Nacimiento
Jesús Docasal Alonso	Francisco-Ciriaca	Ponferrada	Bilbao	13-01-61
Evaristo Prieto Vitoria	Manuel-Delfina	Acebes del Páramo	Portugalete (Vizcaya)	18-07-61
Fernando Martínez Alonso	Emiliano-Asunción	Villapadierna	Bilbao	23-07-61
Antonio Fidalgo Jáñez	Miguel-Basilisa	Quintana del Marco		07-10-61

Bilbao, 27 noviembre 1979.—El Jefe del C.R.M. (ilegible).

5369

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, adoptó acuerdo por el que fueron aprobadas las siguientes:

"Bases para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de León.

PRIMERA.—Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas de Administración General en el Excmo. Ayuntamiento de León, vacantes actualmente, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,7, nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se proveerán también las vacantes que se produzcan a partir de la fecha de la convocatoria o sean objeto de nueva creación, hasta la resolución del expediente de la misma.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 a los efectos de edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

- Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local o de incompatibilidad a que alude el artículo 49 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto de 5 de abril de 1979, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Asimismo habrá una toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos, teniendo una hora de tiempo para hacer la traducción.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.—Tendrá la especialidad siguiente:

a) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

OCTAVA.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental

o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I. Principios de Derecho Político y Constitucional

Tema 1.—El Estado.—Territorio, población y poder.

Tema 2.—La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución.—El poder constituyente.

Tema 5.—Las Cortes Españolas.

Tema 6.—La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo

Tema 7.—La administración Pública y el Derecho administrativo.

Tema 8.—Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.

Tema 9.—Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema 10.—El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

Tema 11.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

Tema 12.—Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y Vicepresidentes del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros.

Tema 13.—Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores Civiles.

Tema 14.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15.—La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local

Tema 16.—La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

Tema 17.—La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

Tema 18.—El Municipio.—Organización y competencias del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

Tema 19.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20.—Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de

los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21.—Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 23.—Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 24.—Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

Tema 25.—La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

Tema 26.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 27.—Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 29.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local".

De conformidad y en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo señalado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, para que en el plazo señalado, cuantos tengan interés, puedan presentar instancia y documentación optando a la oposición de referencia.

León, 26 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5330 Núm. 2291.—9.680 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que luego se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

1.º—Padrón de Beneficencia municipal de familias pobres para el año 1980.

2.º—Padrón de arbitrios municipales varios para el presente ejercicio de 1979.

Villamontán, 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5346

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión del día 8 de noviembre de 1979, el proyecto técnico de mejora de la electrificación de Riego del Monte, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de las Manzanas, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5328

Ayuntamiento de Toreno

Acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 16 de noviembre actual la elevación de los recargos a que se refieren los artículos 6-1 y 7-1 del Real Decreto Ley 11/79 de 20 de julio, hasta el 100 por 100, se expone el expediente al público por plazo de 15 días en esta Secretaría municipal al efecto de oír las reclamaciones correspondientes.

Toreno, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5325

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la prórroga del padrón de arbitrios municipales del ejercicio de 1979, para el actual ejercicio de 1979, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 26 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5326

Ayuntamiento de Villagatón

Don Porfirio González Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Villagatón.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1979, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

«El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad de sesenta mil pesetas anuales, por este segundo semestre treinta mil pesetas, que

percibirá mensualmente por dozavas partes.

También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de las que formen legalmente parte la cantidad de quinientas pesetas por cada asistencia.

Finalmente acordó establecer como dieta de los miembros electivos que asistan a las reuniones de las Comisiones Informativas de las que formen parte la cantidad de quinientas pesetas por cada asistencia.

Cada Comisión a tal fin podrá disponer anualmente de la cantidad de pesetas las que correspondan y sean justificadas en razón de la cantidad de quinientas por cada una fijadas.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Y para que conste expido esta certificación en Villagatón a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Porfirio González Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio García Pérez. 5327

**

Esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno del día 24 de actual prestó aprobación al siguiente expediente:

«Dietas y asignaciones del señor Alcalde y Concejales electivos.—A tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.571/1979 de 22 de junio.»

El mencionado expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el periodo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones u observaciones acerca del mismo.

Villagatón, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Eladio García Pérez.

**

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 24 del actual la elevación de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de la licencia fiscal de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal hasta el cien por cien de dichas cuotas, por unanimidad absoluta de los miembros del Ayuntamiento se pone de manifiesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Eladio García Pérez. 5327

Ayuntamiento de Villaturiel

Por don Antonio Peraza Reyes, en nombre y representación de M.A.L.I.M.P.S.A. se ha solicitado licencia para establecer la industria de almacén y mezcla de productos químicos con emplazamiento en Santa Olaja de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, a 26 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Fernando Redondo.
5292 Núm. 2273.—460 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la construcción de un grupo de 50 viviendas sociales en esta villa de Palacios del Sil, queda dicho expediente expuesto al público, durante un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palacios del Sil, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5349

Ayuntamiento de Valderas

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, la adecuación de todas las Ordenanzas vigentes a la normativa del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, modificación de tarifas e imposición y tarifas para nuevas Ordenanzas, por medio del presente se hace público, que de conformidad con lo prevenido en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, el expediente instruido se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, al objeto de reclamaciones por los interesados:

Ordenanzas cuyas tarifas se modifican:

- 1.—Licencias urbanísticas.
- 2.—Licencias apertura establecimientos.
- 3.—Cementerios municipales.
- 4.—Servicio de alcantarillado.
- 5.—Servicio de recogida de basuras.
- 6.—Servicio de suministro municipal de agua.
- 7.—Servicio de Matadero Municipal.

- 8.—Desagüe de canalones.
- 9.—Apertura de calicatas, zanjas, etcétera.
- 10.—Servicio de Polideportivo Municipal.
- 11.—Ocupación de terrenos de uso público con escombros mercancías, etcétera.
- 12.—Idem con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 13.—Portadas, escaparates y vitrinas.
- 14.—Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre circulación.
- 15.—Tránsito de ganados.
- 16.—Arbitrio sobre perros.

Nuevas Ordenanzas y exacciones:

- 1.—Licencias de autotaxis y vehículos de alquiler.
- 2.—Quioscos en la vía pública.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 30 noviembre 1979.—El Alcalde (ilegible). 5351

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de recursos municipales varios del ejercicio de 1979, comprensivo de los siguientes: desagüe, ocupación vía pública, tránsito de animales, entradas de vehículos, voladizos, tenencia de perros, rodaje, fachadas, terrenos sin vallar, aprovechamiento de pastos y ocupación de eras. Dicho padrón se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, a 29 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5370

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Sahagún, Expediente núm. 1/79 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1978 prorrogado para 1979, por medio de transferencias.—15 días. 5327

Cistierna, Segundo expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.—15 días. 5428

Mansilla Mayor, Expediente núm. 2/79 de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar partidas de gastos del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5429

Cubillas de los Oteros, Expediente número 1/79 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior.—15 días. 5430

Cabreros del Río, Expediente número 1/79 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior.—15 días. 5431

Borrenes, Expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, prorrogado del ejercicio de 1978, mediante transferencia de unas partidas a otras.—15 días. 5432

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 193 de 1978, de que se hará mérito, aparece, entre otras, la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad mercantil denominada Central Leonesa de Crédito, S.A., domiciliada en León, representada por el Procurador D. José-Olegario Fernández González y dirigida por el Abogado D. Luis Morilla García Cernuda, contra D. José-Manuel Rodríguez Ortiz, mayor de edad, casado, médico, con domicilio desconocido que, por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía; versando la litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Se tiene por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos de juicio ejecutivo con fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a los nuevos plazos que representan las cuatro letras de cambio últimamente presentadas, por un importe de trescientas setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas de principal, y con el producto de los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado D. José-Manuel Rodríguez Ortiz, pago a la entidad ejecutante Central Leonesa de Crédito, de dicha cantidad, intereses legales de la misma desde la fecha de los protestos y

al pago de las costas causadas y que se causen que expresamente se imponen a dicho demandado, al que se notificará esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado mencionado, se expide el presente en La Bañeza a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Julio Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato.

5356 Núm. 2262.—1.520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 87/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Santiago Rodríguez Santos, hijo de Andrés y de Marcelina, natural y vecino de Santa Cristina de Valmadrigal, que falleció en León con fecha 30 de mayo de 1979, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo la solicitante doña Marcelina Rodríguez Santos, hermana de doble vínculo del causante, la única heredera abintestato, que reclama la herencia calculada en 30.000 pesetas. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario acctal. (ilegible).

5384 Núm. 2285.—640 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 924/79, de este Juz-

gado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 924/79, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo partes Fernando Segismundo Díez Díez, María Teresa Díez Alvarez, Agredo Sánchez Arias, María Luisa Udaondon Arias y su representante legal; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Segismundo Díez Díez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta tipificada en el artículo 535-3.º del vigente Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y reprensión privada con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del juicio, debiendo abonar los gastos sanatoriales prestados a María Luisa Udaondon Arias, en el caso de que no hayan sido ya abonados dichos gastos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Agredo Sánchez Arias, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 5381

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 485/79 por daños y lesiones en accidente de circulación en el que resultó lesionado Andrés Gallego Veigas, de 19 años, soltero, hijo de Amado y de María, natural de Santa Cruz del Sil y cuyo último domicilio fue en calle Isaac Peral, 9-4.º izqda., de esta ciudad. Por medio de la presente se cita al referido lesionado-perjudicado de comparecencia ante este Juzgado sito en C/ Queipo de Llano, 34, bajo, izquierda para el día diecinueve de diciembre a las diez veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá

hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1979.
El Secretario (ilegible). 5383

★

★

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, sustituto, en los autos de juicio de faltas núm. 433/79, por daños y lesiones en acc. de circulación, en el que resultó implicado: Vicente Rodríguez Alonso, de 31 años, casado, administrativo, hijo de Vicente y de Amelia, domicilio desconocido. Por medio de la presente se cita al referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en C/ Queipo de Llano, 34, bajo izquierda, para el día diecinueve de diciembre a las diez y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1979.
El Secretario, (ilegible). 5438

Anuncios particulares

**SINDICATO DE RIEGOS DE
VEGUELLINA DE ORBIGO**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, previo aviso por papeleta, para el día 23 de diciembre a las doce de la mañana, para tratar el correspondiente orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina, 23 de noviembre de 1979.—El Presidente, (ilegible).

5242 Núm. 2288.—240 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL
LEON**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 65.1219/112 de la CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5303 Núm. 2257.—220 ptas.

**LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1979**